



Sobre el “Reconocimiento a la Investigación y Creación Artística de Excelencia”

I. Antecedentes

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID) de la Universidad de Concepción (UdeC) busca reconocer y promover las actividades de investigación de excelencia y creación artística realizada por las y los académicos de esta casa de estudios. Por esta razón, ha decidido crear un reconocimiento anual honorífico, denominado *Reconocimiento a la Investigación y Creación Artística de Excelencia*, que se enmarca en los lineamientos institucionales de la Universidad de Concepción, definidos en su Plan Estratégico Institucional 2021-2030, y que resalta el compromiso que la institución tiene con el desarrollo de la investigación y creación artística de excelencia.

II. Objetivos

El *Reconocimiento a la Investigación y Creación Artística de Excelencia* busca reconocer a académicas y académicos de la Universidad de Concepción cuyos trabajos han sobresalido por su calidad, impacto, capacidad de adjudicación de fondos o aporte a la formación de capital humano avanzado en el área investigativa, en ámbitos nacionales e internacionales.

III. Consideraciones

Beneficiarios

Podrán acceder a este reconocimiento académicas y académicos de la planta regular de la Universidad de Concepción, así como colaboradoras y colaboradores docentes, éstos últimos con más de 5 años en la institución. Las académicas(os) y colaboradoras(es) deberán contar con jornada completa y contrato indefinido al momento de la sanción del reconocimiento.

Áreas de investigación

El proceso de evaluación considerará las diferencias propias entre disciplinas y subdisciplinas, determinadas según el [listado de disciplinas OCDE](#) y áreas del conocimiento según el Manual de Frascati, a saber, Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud, Ciencias Agrícolas, Ciencias Sociales y Humanidades y Arte, y sus respectivas subdisciplinas.



Reconocimientos

Anualmente en el mes de octubre, se entregarán cuatro reconocimientos por cada área de investigación, 24 reconocimientos en total, considerando la actividad realizada por los académicos y académicas durante los dos últimos años calendario. Además, se entregará un reconocimiento a la Creación Artística abierto a todos los miembros de la comunidad académica de nuestra institución. Una Comisión Evaluadora estará a cargo de sancionar los reconocimientos. VRID pesquisará la actividad investigativa, de levantamiento de fondos y formación de capital humano avanzado, utilizando fuentes internas y externas a la UdeC. La creación artística se recopilará a partir de un llamado que se realizará a los interesados en postular a dicho reconocimiento, vía email, el que incluirá un formulario que deberá ser llenado y enviado a la VRID.

Comisión Evaluadora

Se formará una Comisión Evaluadora, que estará integrada por el/la Vicerrector/a de Investigación y Desarrollo, el/la Director/a de Investigación y Creación Artística y un grupo de 2 académicos y 2 académicas que serán designadas por el Director de Investigación y Creación Artística, representantes de distintas áreas de la creación investigativa y artística UdeC. Esta comisión se renovará después de 4 años. La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de declarar desiertas algunas categorías del reconocimiento y también de admitir, objetar, rectificar, consultar y especificar cada una de las postulaciones de acuerdo a su experiencia y conocimientos, a su entera discreción. El fallo de la Comisión Evaluadora será inapelable.

Categorías reconocidas

El *Reconocimiento a la Investigación y Creación Artística de Excelencia* considera las siguientes categorías y se basa en productos y actividades de los dos últimos años calendario:

- **Publicaciones WOS:** Reconocimiento a académicos(as) con mayor número de publicaciones (artículos y revisiones) en los últimos dos años calendario. Dichas publicaciones deben haber sido indexadas en alguno de los tres índices principales de la Web of Science (Science Citation Index Expanded, Social Sciences Citation Index y Arts and Humanities Citation Index) como primer autor o autor de correspondencia, y la revista debe figurar dentro del primer cuartil de impacto en su área de investigación (según último JCR disponible). En el caso de las áreas de Ciencias Sociales y Humanidades, se considerarán también autores de libros publicados, que hayan sido ingresados al Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (SIVRID), y que cuenten con comité editorial y/o referato externo.



- **Impacto de publicaciones:** Reconocimiento a académicos(as) cuyas publicaciones (artículos y revisiones) publicadas e indexadas en alguno de los tres índices principales de la Web of Science (Science Citation Index Expanded, Social Sciences Citation Index y Arts and Humanities Citation Index) como primer autor o autor de correspondencia, cumplan la condición de obtener el mayor impacto entre los artículos normalizados según área, año de publicación y tipo de documento. Para determinar el impacto, se utilizará como fuente de información la herramienta de análisis InCites de Clarivate Analytics y en particular el indicador Category Normalized Citation Impact (CNCI).
- **Gestión de Proyectos de Investigación:** Reconocimiento a académicos(as) que hayan obtenido el mayor número de proyectos de investigación adjudicados como Investigador Responsable (IR), con financiamiento externo e interno, ponderados por el total de recursos obtenidos en dichos proyectos, según consta en la base de datos institucionales SIVRID dependiente de la VRID.
- **Formación de Capital Humano Avanzado con Impacto en Investigación:** Reconocimiento otorgado a aquellos académicos y académicas con el mayor número de tesis de doctorado y magister (se excluyen programas de postgrado de carácter profesional) guiadas y finalizadas en los últimos dos años, y que hayan publicado el mayor número de artículos, revisiones, libros y capítulos de libros resultantes de este proceso. Las publicaciones deben estar registradas en SIVRID (publicadas) y/o GRADVS (aceptadas, esta base de datos depende de Dirección de Postgrado) con coautoría del o de la tesista.
- **Creación Artística:** Reconocimiento a académicos y académicas que acrediten la creación de obras artísticas visuales, musicales o literarias, la realización de exposiciones o curatorías artísticas, la interpretación de obras musicales, etc. Para esta categoría se realizará una convocatoria especial, en donde las y los postulantes deberán enviar documentación que ofrezca detalles de su trabajo a la Comisión Evaluadora, que sancionará el resultado basándose en criterios de originalidad e impacto de la obra.

Entrega de reconocimientos

Se realizará en ceremonia presencial o virtual la que se avisará oportunamente. El reconocimiento consiste en un diploma acreditativo y un galardón los cuales, en caso de ceremonia virtual, se entregarán de manera a definir con cada uno de los galardonados.



Consultas

Las consultas deben ser dirigidas a la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción al correo vrid@udec.cl

Otras observaciones

Las/los seleccionados en cada categoría de este reconocimiento autorizan expresamente a la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción a publicar sus nombres, al momento de hacerse público el fallo.